



**AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO  
"MEJORAMIENTO SISTEMA DE EVACUACION DE  
AGUAS LLUVIAS CALLE PUENTE" CON PATRICIO  
FERNANDO GUERRERO PIZARRO.**

VALLENAR, Abril 06 de 2015.-

DECRETO EXENTO Nº 1267 /

**VISTOS:**

1. La necesidad de contratar los proyectos de Emergencias del Norte.
2. La Minuta Nº 2 acciones para la Emergencia del Norte.
3. Correo Electrónico de fecha 26 de marzo de 2015 de la SUBDERE a los Alcaldes y Alcaldesas, donde solicitan agilizar procesos de contratación de emergencia.
4. Información de Compras Públicas ante Emergencias.
5. Decreto Exento Nº 352 de fecha 25 de Marzo de 2015, que declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe pro calamidad pública, en la región de Atacama.
6. Decreto Exento Nº 354 de fecha 25 de Marzo de 2015, que declara como afectada por la catástrofe derivada del mal tiempo a la Región de Atacama.
7. El Listado de Proyectos de Emergencia Marzo 2015.
8. El Ord. Nº 614 de Alcalde a SUBDERE, de fecha 27 de Marzo de 2015.
9. Minuta de Proyecto Postulado a la SUBDERE por Emergencia.
10. La Resolución Nº 3674/2015 de fecha 27 de Marzo de 2015, que aprueba Recursos por parte de la SUBDERE.
11. El D.S. Nº 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba Reglamento de la Ley Nº 19.886, artículo 10, numeral 3.
12. La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas. "Ley de Bases sobre Contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" y su Reglamento.
13. La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

- 1.- **Autoricese** la contratación modalidad Trato Directo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 numeral 3, del Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, el que autoriza con el carácter de excepcional la contratación directa de casos de emergencia, urgencia o imprevista, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante. Al respecto contrátase vía Trato Directo para "MEJORAMIENTO SISTEMA DE EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS CALLE PUENTE", con PATRICIO GUERRERO PIZARRO, RUT 12.350.679-0, con domicilio en calle Brasil Nº 571, oficina 32, Tercer Piso, ValLENAR.
- 2.- Apruébense los antecedentes técnicos y los demás antecedentes que rigen este Trato Directo.
- 3.- El valor del contrato es la suma 59.999.000.- (Cincuenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil pesos) impuesto incluido, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO SISTEMA DE EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS CALLE PUENTE".
- 4.- El contrato tendrá una vigencia de dos meses a contar de la fecha de firma del contrato.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION  
DEPTO. DE LICITACIONES

- 5.- Publíquese en el portal web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para los efectos del artículo N° 50 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
CRISTIAN TAPIA RAMOS  
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- SUBDERE
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Obras Municipales
- Encargada de Licitaciones, SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Artes

CTR/NFRL/LE/EPF/JEP/HAC/ffe.-  
